	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VERONICA VANESSA PARRA CORREA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellín	FECHA	23 de noviembre de 2023	REGIONAL	Antioquia	C.C 1040736966
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Calle 51 N° 57-70 - Medellín			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4609917 de 11 de febrero de 2023.					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	Esteban García García	28 NOV 2023
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	Lida Guiomar Echeverri Giraldo	20 DIC 2023
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	Nicolas Espinosa Santana	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo Olga Lucía Arenas Cano	18-12-2023
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	Martha Ligia Muñoz Jaramillo	
CONTABILIDAD	x	Clara Inés Aguilar Velásquez	
TESORERIA	x	Juan Felipe Ramirez Bedoya	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	Nicolas Espinosa Santana	
BIBLIOTECA	x	Nedher Luna Cano / Encargado Biblioteca	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	Nicolas Espinosa Santana	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :.....

Nota: cuenta de responsabilidad: **NO:**__ **SÍ:**__ Cual:

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VERÓNICA VANESSA PARRA CORREA identificado(a) con CC. 1040736966 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2023 a las 12:16:01

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) VERÓNICA VANESSA PARRA CORREA identificado(a) con CC. 1040736966 tiene los siguientes bienes a cargo:

Listado de inventarios:

Regional	Centro	Modulo	Placa	Valor
5	940210	INVE	931111962	$124.176,00
5	940210	INVE	931111963	$124.176,00
5	940210	INVE	94021018284	$2.694.781,51
5	940210	INVE	94021018296	$870.649,94
5	940210	INVE	94021018297	$1.368.192,10
5	940210	INVE	94021018298	$1.368.192,10
5	940210	INVE	94021018300	$1.368.192,10
5	940210	INVE	94021018317	$327.514,31
5	940210	INVE	94021018318	$436.685,29
5	940210	INVE	94021018332	$436.685,29
5	940210	INVE	94021018333	$436.685,29
5	940210	INVE	94021018356	$299.904,20
5	940210	INVE	94021018357	$299.904,20
5	940210	INVE	94021018360	$299.904,20
5	940210	INVE	94021018361	$299.904,20
5	940210	INVE	94021021925	$1.776.055,47
5	940210	INVE	94021021934	$1.776.055,47
5	940210	INVE	94021021938	$1.776.055,47
5	940210	INVE	94021021951	$1.776.055,47
5	940210	INVE	94021021952	$1.776.055,47

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4609917 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VERONICA VANESSA PARRA CORREA

PARTES:	JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO - Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial VERONICA VANESSA PARRA CORREA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	13 de Octubre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $24.600.000.
SUSCRIPCIÓN:	11 de Febrero de 2023
C.D.P:	No. 923 de 2023
C.R.P:	No. 16923 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No. 65-46-101033900 de Seguros del Estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 13 de Febrero de 2023 hasta el 20 de Abril de 2024; valor asegurado $3.095.500. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 14 de Febrero de 2023 y 13 de Julio de 2023
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó en dos (2) meses y dos (2) días
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS $6.355.000.
PLAZO TOTAL:	15 de Diciembre de 2023
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS $30.955.000.
SUSPENSIÓN:	Del 26 de Julio de 2023 Al 01 de Agosto de 2023
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 15 de Diciembre de 2023
SUPERVISOR:	NICOLAS ESPINOSA SANTANA, Coordinador Académico

Entre los suscritos, **JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO** , domiciliado en la ciudad de Bello, identificado con la C. de C. No. 98.647.487, de Bello , quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-02134 del 23/10/2023 y del cual tomó posesión con el Acta No. 448 del 23/10/2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **VERONICA VANESSA PARRA CORREA** , identificada con C. de C. No. 1.040.736.966 de LA ESTRELLA , persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4609917 del 11 de Febrero de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Servicios y Gestión Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 13 de Octubre de 2023, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 14 de Febrero de 2023. **3.** Que NICOLAS ESPINOSA SANTANA, supervisor del contrato certificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 14 de Febrero de 2023 hasta el 15 de Diciembre de 2023. **4.** Que debido a . Que el contrato se suspendió mediante acta del 26 de Julio de 2023 por el termino de 6 días y reanudada el 02 de Agosto de 2023, según consta en el acta del 26 de Julio de 2023, quedó un saldo a favor del SENA de SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($615.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 16923 de 2023. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4609917 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4609917 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VERONICA VANESSA PARRA CORREA

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 24.600.000
Valor Adiciones:	$ 6.355.000
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 30.340.000
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 615.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4609917 de 2023.**CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 16923 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($615.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

POR EL SENA

JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO
C. de C. No. 98.647.487 de Bello
SUBDIRECTOR (E)

EL CONTRATISTA

VERONICA VANESSA PARRA CORREA
C. de C. No. 1.040.736.966 de La Estrella

Vbo. NICOLAS ESPINOSA SANTANA
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Leidi Yohana Garzon Cardona.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4609917 DEL 11/02/2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VERONICA VANESSA PARRA CORREA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: cédula de ciudadanía No. 1.040.736.966 de LA ESTRELLA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Planear los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales (guía de aprendizaje actualizada en compromISO, proyecto formativo, planeación pedagógica, instrumentos de evaluación), para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Participar en las jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y del Centro de formación según los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato (emisión de juicios evaluativos en los plazos establecidos por el reglamento del aprendiz, registro de inasistencias en la plataforma Sofia Plus, concertar el plan de evaluación con los aprendices acorde con el desarrollo de la guía de aprendizaje, reportar mensualmente las novedades para el comité de evaluación y seguimiento), velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.

4. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

5. Gestionar de forma permanente el LMS, retroalimentando, evaluando al aprendiz de manera sincronizada con el aplicativo Sofia Plus

6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
9. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registro calificado para los programas del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
10. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
11. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios, mediante visitas, socialización que favorezcan la apertura de nuevos grupos.
12. Recibir en inventario los bienes entregados por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato, dando uso adecuado y una vez finalizado el contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén.
13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación.
14. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.
15. Atender dentro de los 3 días siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen aprendices, coordinadores y demás actores del proceso formativo.
16. Una vez terminada la etapa lectiva el instructor debe hacer entrega al instructor de seguimiento a etapa practica el reporte de los aprendices de la ficha incluidos los juicios evaluativos con sus respectivas novedades.
17. CUANDO LOS INSTRUCTORES SEAN PROGRAMADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA ETAPA PRODUCTIVA ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:
18. Realizar y evidenciar los seguimientos asignados, contactar y asesorar al aprendiz y al empresario; diligenciar el formato "GFPI-F-023 - Formato Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva" de compromiso; reportar novedades del aprendiz; evaluar y retroalimentar las bitácoras, entregar en forma física el formato GFPI-F-023 diligenciado en su totalidad
19. Realizar y evidenciar con acta y listado de asistencia, dos inducciones a cada ficha asignada. La primera seis meses antes de iniciar la etapa productiva y la segunda dos semanas antes de que se inicie la etapa productiva. Para los operarios y auxiliares la primera inducción se realizará tres meses antes de que inicie la etapa productiva.
20. Mantener actualizado el portafolio del instructor (el estado del arte, el el formato "GFPI-F-023 diligenciado y firmado, las actas de todas las novedades que presenta el aprendiz en la etapa productiva tales como: excelencia, refuerzos pedagógicos y/o planes de mejoramiento
21. Informar y remitir oportunamente las novedades de los aprendices a la coordinación académica para citación a comité de evaluación y seguimiento.
22. Realizar mínimamente tres seguimientos a cada aprendiz, teniendo en cuenta que el inicial debe hacerse durante el primer mes de práctica, el parcial entre el segundo y el quinto mes y el final quince días antes de finalizar la etapa productiva, con la advertencia de que el registro del juicio evaluativo en Sofia Plus solo podrá hacerse el día en que ésta finaliza.
23. Configurar y mantener actualizada la información en la plataforma Territorium de cada ficha

asignada por la coordinación académica en el espacio de etapa productiva.
24. Participar de las reuniones programadas por la coordinación académica.
25. Atender oportunamente los requerimientos formulados por las diferentes áreas (Coordinación académica, coordinación de formación, contrato de aprendizaje, administración educativa, etapa productiva)
26. Gestionar las acciones pertinentes con los aprendices que no han iniciado su etapa productiva y los que están en estado por certificar para que logren terminar su proceso formativo
27. EN CASO DE SER INSTRUCTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS, ESTARÁ OBLIGADO A:
28. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje - GFPI-G-014
29. Acompañar de manera presencial, cuando sea necesario al aprendiz en su proceso formativo.
30. Garantizar durante la vigencia del contrato, el acompañamiento permanente a los aprendices, sin interrupción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Medellín y su Area Metropolitana

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 14 de Febrero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 de Diciembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ 24.600.000, con una adición por valor de $ 6.355.000

SUPERVISOR: NICOLAS ESPINOSA SANTANA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 93.365.963

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__X__ NO____

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
1	6 días	Causa afectación de salud

BALANCE FINANCIERO:

Valor total Contratado	$ 30.955.000
Valor Ejecutado	$ 30.340.000

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Valor desapropiado	$ 0
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 615.000

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor certifico que durante el periodo de la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del Contrato, las cuales se pueden evidenciar en los informes parciales de la supervisión anexos al expediente contractual, además con el pago del Sistema de Seguridad Social, establecidos por la norma.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Como supervisor, dejo expresa constancia que he recibido a satisfacción los bienes/servicios objeto del contrato referenciado.

SANCIONES: SI____ NO____

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__X__ NO____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO____ REGULAR____ INSUFICIENTE____

Atentamente,

NICOLAS ESPINOSA SANTANA
Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4609917 de 2023